GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

APRUEBA ESTADOS DE LA BECA BONIFICACIÓN DE PRÁCTICAS TÉCNICO PROFESIONALES, EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL, AL MES DE DICIEMBRE DE 2024. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA. (EXP. 13.827/2024_JUR 17176)

SANTIAGO, 31 / 12 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: DN-03963/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024; en el Decreto Supremo N° 408 de 2006 del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 182 del 12 de enero de 2024 que establece asignación de bonificación de prácticas profesionales, educación media técnico profesional 2024; en la Resolución Exenta N° 6353 de 7 de diciembre de 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios, para los procesos de postulación y renovación correspondiente al año 2024; en la Resolución Exenta N° 3120 del 17 de octubre de 2024 que aprueba modificaciones al Manual de Asignación de beneficios para los procesos de postulación y renovación correspondientes al año 2024; en el Decreto Exento N° 142, de 18 de agosto de 2022, del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 14 de 29 diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante indistintamente JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Bonificación de Prácticas Técnico Profesionales, Educación Media Técnico Profesional.

2.- Que, Ley N° 21.640 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 259, Glosa N° 10, contempla un total de M$ 2.546.551, destinados a financiar la beca denominada, Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional para el año 2024.

3.- Que, la citada glosa presupuestaria N° 10 establece: “Estos recursos se ejecutarán en conformidad a lo establecido en el Decreto N° 408, de 2006, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones; y a lo dispuesto en el articulado de esta ley, en lo que fuere pertinente.
Se asignará esta bonificación mediante resolución emitida por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas con la visación de la Dirección de Presupuestos, que deberá dictarse antes del 31 de marzo. Se considerará acceso preferente para los usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades de la Ley N° 20.595”.

4.- Que, el Decreto de Educación N° 408 de 2006, que reglamenta la ejecución de la Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional del Ministerio de Educación, en su artículo 1°, incisos segundo y tercero señala:
“Habrá una bonificación destinada a financiar las prácticas profesionales de los estudiantes de enseñanza media técnico profesional y que se matriculen en el plan de práctica supervisada de los establecimientos educacionales regidos por el

D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1998, y decreto ley N° 3.166, de 1980.
“La Bonificación” consistirá en un beneficio de carácter pecuniario que el Estado otorgará, a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y estará destinado a brindar apoyo económico para que los estudiantes puedan finalizar el proceso formativo de nivel medio técnico profesional, ampliando sus oportunidades de desarrollo e inserción laboral y serán beneficiarios aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento.”

5.- Que, en cumplimiento con lo dispuesto en la glosa citada en el considerando tercero, este Servicio emitió la Resolución Exenta N° 182 de fecha 12 de enero de 2024, que establece la asignación de la Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional año 2024 y que, contando con la correspondiente visación de la Dirección de Presupuestos, autorizó hasta 38.880 (treinta y ocho mil ochocientos ochenta) becas para el año 2024.

6.- Que, la administración de la mencionada beca se encuentra entregada a JUNAEB, de conformidad a lo prescrito en el artículo 5° del Decreto N° 408 de 2006, ya referido: “Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración de la Bonificación.”

7.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, para el período 2024, JUNAEB elaboró el Manual de Asignación de Beneficios, para los procesos de postulación y renovación correspondiente al año 2024, que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°6353, de fecha 7 de diciembre de 2023, y que posteriormente fue modificado mediante las resoluciones N° 1135 de 2024, N° 2882 de 2024 que fija texto refundido, y N° 3120 de 2024.

8.- Que, en vista de los requisitos de asignación establecidos, se determinó la asignación del beneficio, correspondiente a diciembre de 2024, según consta en Minuta Asignación de la Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional, elaborada por la Sección de Becas del Departamento de Bienestar Estudiantil, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

9.- Que, han ingresado un total de 4.402 (cuatro mil cuatrocientos dos) postulaciones a la Beca; frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por parte del Departamento de Bienestar Estudiantil, se ha determinado que procede asignar el beneficio a 3.565 estudiantes postulantes.

10.- Que, en lo que respecta a la publicidad de la nómina de estudiantes, se hace presente que ésta no se publicará íntegramente, en atención a menores de edad, según lo dispuesto en la Ley N°19.628 Sobre Protección a la Vida Privada; y la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, quedando dicha nómina integra adjunta al expediente digital N° 11625/2024 del gestor documental de JUNAEB. No obstante, este Servicio hace presente que los estudiantes podrán consultar el estado de su beca a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, señalado en la parte resolutiva del presente acto.

11.- Que, en virtud de lo expuesto, y en el marco del desarrollo del Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, y en especial la denominada Beca de Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional (BPTP) para este proceso 2024, mediante el presente acto administrativo se viene en aprobar los estados de la beca aplicables al beneficio en los términos previamente expuestos.

12.- Que, en virtud de las consideraciones antes dichas;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE los siguientes estados de la Beca Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional (BPTP), correspondiente al mes de diciembre de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado	Cantidad
Solicitud Rechazada	837
Becado	3.565
Total	**4.402**

ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE, como parte integrante de la presente resolución los siguientes documentos adjuntos:

- Minuta de Asignación de Becas elaborada por el Departamento de Bienestar Estudiantil, diciembre 2024.
- Archivo Excel que contiene las nóminas en que se individualiza a los estudiantes, a diciembre de 2024, con respectiva restricción señalada en el considerando la décimo

ARTÍCULO TERCERO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.259. GLOSA N° 10, Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media técnica Profesional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB, específicamente en el banner de *"Resultados de Becas JUNAEB"*, cuya dirección web es "https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/", a los estudiantes individualizados en los anexos respectivos.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE, la presente Resolución una vez tramitada, en la subsección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en "*Gobierno Transparente*", en el portal web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
JUNAEB
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

CAMILA ANDREA RUBIO ARAYA
Secretario/a General
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

Anexos

[redacted]

VVM/RMC/CST/JCNS/JOG

Distribución:

Departamento de Administración y Finanzas
Departamento de Bienestar Estudiantil
Departamento Jurídico

[redacted]

	REGISTRO	Nº
	MINUTA SECCIÓN BECAS	Fecha: Diciembre, 2024

1.- IDENTIFICACIÓN GENERAL

Beca	Beca Práctica Técnico Profesional			
Fecha asignación	Diciembre 2024			
Modalidad de Asignación	**Postulantes**	**x**	**Renovantes**	
Niveles Educacionales	Media			

2.- ANTECEDENTES GENERALES

a) Ley de Presupuestos N°21.640 del 18 de diciembre del 2023. Partida 09, Capítulo 09, Programa: 03: Becas y Asistencialidad Estudiantil, Subtítulo: 24, Ítem:01, Asignación: 259, Denominaciones: Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional Glosa: 10, Moneda Nacional: Miles de M$ 2.546.551.

b) Resolución Exenta N° 182 de fecha 12 de enero de 2024, que establece la asignación de la Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional año 2024

c) Resolución Exenta N° 672 del 28 de febrero del 2024 que modifica y fija texto refundido Resolución Exenta N°771 de 2023, que establece normas que regulan programa de becas de mantención para la educación superior.

d) Resolución Exenta N° 6353 del 07 de diciembre del 2023 que Aprueba Manual de Asignación de Beneficios, para los procesos de postulación y renovación correspondientes al año 2024.

e) Resolución Exenta N° 1296 del 26 de abril de 2024 que Aprueba Manual de Procedimientos para la Gestión de Pagos de Becas de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, deja sin efecto resolución que indica y ordena publicación.

f) Resolución Exenta N° DN-01135/2024 del 16 de abril de 2024, que aprueba modificaciones a la Resolución N° DN-06353/2023, que aprueba manual de asignación de beneficios, para los procesos de postulación y renovación. Aprueba texto refundido y ordena publicación.

g) Circular N°01 de 11 de enero del 2024 del Departamento de Bienestar Estudiantil, que Informa distribución de inversión regional y coberturas 2024 de transferencias corrientes y transferencias de capital.

h) Memorándum Nº062 del 10 de enero del 2024 del Departamento de Bienestar Estudiantil, que establece Instrucción de Trabajo proceso de asignación de becas 2024.

i) Memorándum Nº218 del 30 de enero de 2024 del Departamento de Bienestar Estudiantil, que informa calendarios primer semestre de programas de becas y residencias.

j) Memorándum Nº198 del 26 de enero de 2024 Departamento de Bienestar Estudiantil, que informa calendario de pago de becas para el primer semestre del año 2024.

k) Memorándum N° DN-01815/2024 de 19 de Julio de 2024 que establece Calendarios de Becas y Residencias Segundo Semestre 2024.

3.- ANTECEDENTES DE REVISIÓN

3.1 Bases de datos utilizadas:

En relación con las bases de datos utilizada y el sistema informático, es importante considerar que los sistemas informáticos requieren de actualización, pues no reflejan toda la información.

Las fuentes de información secundarias, que surgen de los convenios que tiene JUNAEB con otras reparticiones públicas y que sustenta la revisión de requisito y consistencia en la información para el presente proceso de asignación, son los que se detallan:

Base de Datos Externas	Descripción	Fecha
REG_CIVIL_RESP_202410_ALL_UTF-8	Registro de datos personales de los estudiantes. Lo anterior permite revisar consistencia de digito verificador run, nombres, apellidos, fecha nacimiento, sexo, número de hijos.	01-12-2024

13_CONSOLIDADO_ACTAS_MINEDUC	Registro de la situación académica final del estudiante de Educación Básica-Media 2021. Lo anterior, permite revisar características tales como el promedio de notas, registro de asistencia, tipo de establecimiento educacional, entre otras.	01-03-2024
Titulados_TP_2023_PRIV_RUN	Registro de estudiantes enseñanza media que poseen título técnico.	03-05-2024
26_SIGE_LIBERADO	Registro de caracterización del estudiante año 2024 asociado a la condición académica principalmente. Lo anterior permite revisar consistencia de comuna domicilio estudio, RBD, nombre establecimiento educacional, dependencia establecimiento, matrícula vigente, etc.	01-12-2024
26_SIGE_LIBERADO T-1	Registro de caracterización del estudiante correspondiente al año 2023 asociado a la condición académica principalmente. Lo anterior, permite revisar consistencia de comuna domicilio estudio, RBD, nombre establecimiento educacional, dependencia establecimiento, matrícula vigente, etc.	22-11-2023
26_SIGE_LIBERADO T-2	Registro de caracterización del estudiante correspondiente al año 2022 asociado a la condición académica principalmente. Lo anterior, permite revisar consistencia de comuna domicilio estudio, RBD, nombre establecimiento educacional, dependencia establecimiento, matrícula vigente, etc.	01-10-2022

Base de Datos Interna	Descripción	Fecha
SNAPSHOT ESTADÍSTICAS SINAB 3	Registro de estadísticas generales de los formularios atingente al proceso de postulación y renovación de estudiantes según las distintas becas.	19-12-2024
MAESTROS DE PAGOS BPTP	Registro de estatus contable que especifica el monto pagado a cada beneficiario.	Años 2017 al 2024

3.2 Revisión y validación de estudiantes: para el proceso de revisión y validación se realizaron las siguientes actividades:

- Para la revisión de antecedentes se descargaron las bases de datos indicadas en el punto 3.1 según corresponda y se procedió a realizar cruce de información para actualización de datos.
- Para la validación de requisitos e incompatibilidades, se construyeron columnas de apoyo conforme.
- Para la aplicación de validadores se considera Manual de asignación para la beca 2024.

4.- ASIGNACIÓN POR BECA:

Antecedentes:

- Cobertura programada Beca Práctica Técnico Profesional 2024: 38.880
- El presente proceso corresponde al primer grupo de asignación.

Sanción mes en curso: A continuación, se detalla la sanción de mes en curso:

4.3 Beca Practica Técnico Profesional postulantes

Estado	Cantidad
Solicitud Rechazada	837
Becado	3.565
Total	**4.402**

JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile	**REGISTRO**	Nº
	MINUTA SECCIÓN BECAS	Fecha: Diciembre, 2024

Se dispone de anexo en formato EXCEL, correspondientes a postulantes y se incluye en las siguientes hojas:

- **Resumen Cambios Estado**: detalla el total de cambios de estados correspondientes al mes de diciembre.
- **Hojas por cada Estado**: una hoja por cada estado que presenta cambios, con el detalle individualizado de los estudiantes.

Nómina de Beneficiarios				
Año	Mes	Nombre programa	Fecha otorgamiento del beneficio	Tipo acto
2024	Diciembre	Becá Práctica Técnico Profesional		

Denominación acto	Fecha acto	Número acto	Razón social	Total
				3,565